

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



M SOLAR GENERATING, LLC
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0035

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 22 de julio de 2020, M Solar Generating, LLC presento una querrela alegando incumplimiento por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) a la Ley 120-2018 y a la Ley 17-2019. La Autoridad presentó un Aviso de Violación a Paralización Automática según Reafirmada por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

Así las cosas, en aras de poder aclarar varias dudas que surgen de los escritos, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **2 de diciembre de 2020**, a las **9:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 29 de octubre de 2020. Certifico además que hoy, 29 de octubre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0035 y he enviado copia de la misma a: kbolanos@diazvaz.law y maortiz@lvprlaw.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de octubre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

